

Miércoles, 17 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

EDICTO. Programa de Activación para el Empleo Local 2024.

El Pleno del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres), en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 15 de mayo de 2024, aprobó inicialmente el PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR 2024 (PAEL 2024).

No habiéndose presentado reclamaciones, observaciones o alegaciones al anuncio de aprobación inicial publicado en el BOP n.º 98, de 23 de mayo de 2024, se considera definitivamente aprobado el PROGRAMA DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR 2024 (PAEL 2024), que se adjuntan como Anexo al presente Anuncio.

Lo que se hace público en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, informando que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo aprobó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la mencionada Ley, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

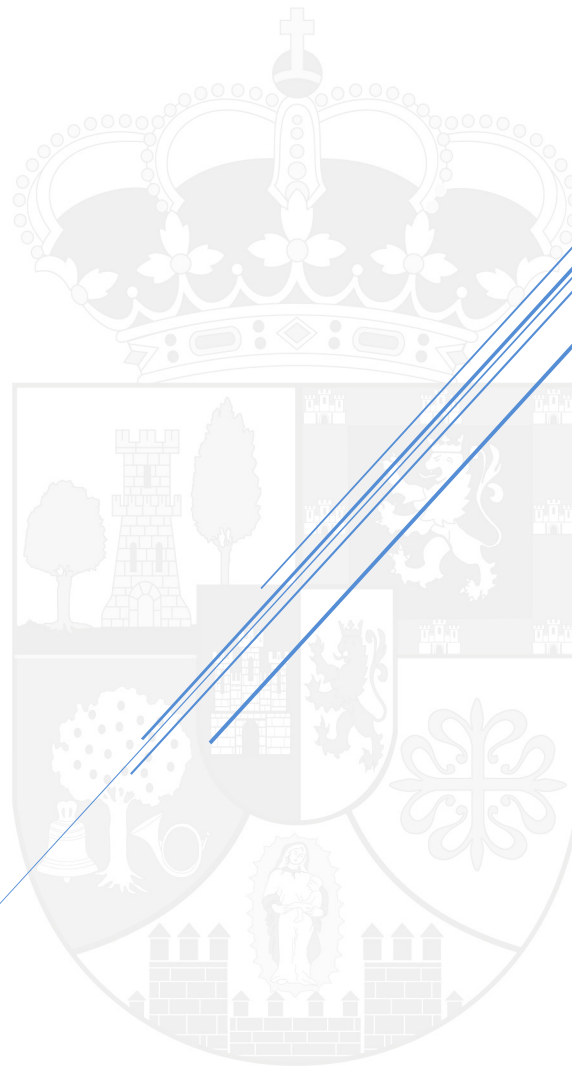
Tejeda de Tiétar, 11 de julio de 2024
María Dolores Paniagua Timón
ALCALDESA



Miércoles, 17 de julio de 2024

Programa de Activación para el Empleo Local

Ayuntamientos del Municipio de Tejeda de Tiétar y de la Entidad Local Menor de Valdeíñigos



Cód. Verificación: 6P84LJOP14E8XN1FN1C3K0CE8
Verificación: <https://tejedadebietar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 15



Miércoles, 17 de julio de 2024

1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, los Ayuntamientos del Municipio de Tejeda de Tiétar y de la Entidad Local Menor de Valdeñigos procuran dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, **libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.**

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de septiembre, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.



Miércoles, 17 de julio de 2024

- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población,



Cód. Verificación: 6PSC4UJ0P14E5XVXN16C2KCGE3
Verificación: <https://sede.dip-caceres.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 15



Miércoles, 17 de julio de 2024

con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el “... **desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo**”.

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar **contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo**, con una duración no superior a 12 meses.

2. Grupos de población destinatarios del Programa

El Programa de activación para el empleo local de Tejeda de Tiétar y Valdeñigos promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.



Miércoles, 17 de julio de 2024

- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde las Entidades Locales.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por los Ayuntamientos de Tejeda de Tiétar y Valdeíñigos están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

El perfil de la persona desempleada del área municipal de Tejeda de Tiétar-Valdeíñigos, en el mes de febrero de 2024, es mujer, mayor de 45 años, predominando las personas sin Enseñanza Secundaria Obligatoria y con Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra en el Sector Servicios y, principalmente, en la sección Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria.

Cód. Verificación: 6PSC4UJ0P4E8XN1NF1C2KCGE3
Verificación: <https://sede.dip-caceres.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 5 de 15



Miércoles, 17 de julio de 2024

El número de demandantes registrados en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura pertenecientes al área municipal de Tejeda de Tiétar-Valdeíñigos, el en el mes de febrero de 2024, se situó en 41 personas.

En relación con el mes anterior, las cifras de desempleo experimentan un descenso, con -4 personas más registradas (-8,89%); con respecto al mismo mes del año anterior (febrero de 2023), se ha producido una reducción 10 efectivos (-19,61%).

En cuanto al sexo, los demandantes varones representan el 31,71% sobre el total, situándose la cifra mensual en 13 personas. Es un -18,75% menor que la registrada en enero de 2024, mientras que, con relación al mismo mes del año anterior, ha disminuido en 4 personas (-23,53%).

Por su parte, el sexo femenino representa el 68,29% del total de demandantes. La cifra de mujeres es de 28, lo que supone una menos que en el mes de enero, mientras que en términos interanuales la bajada es de -6 (+17,65%).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	13	-3	-18,75%	-4	-23,53%
Mujer	28	-1	-3,45%	-6	-17,65%
Total	41	-4	-8,89%	-10	-19,61%

Por tramos de edad, el desempleo se comporta de manera diferente según la edad de la población desempleada. Así, el 65,85% de demandantes se concentra en el tramo mayor o igual a 45 años, que en febrero tiene un total de 27 demandantes. En comparación con el mes anterior la cifra baja en 1 (-3,57%); respecto al mismo mes de 2023 se produce un descenso de 5 personas (-15,63%).

Las personas jóvenes (menores de 30 años) representan el 14,63% del total de demandantes (6 jóvenes). En este grupo de edad el desempleo desciende en 1 efectivo en comparativa mensual (-14,29%) y en 4 en comparativa anual (-15,63%).

Por otro lado, el grupo de edad de 30 a 45 años cuenta con 8 demandantes en febrero de 2024 que supone el 19,51% del total de demandantes en Tejeda de Tiétar y Valdeíñigos, lo que supone un descenso de dos demandantes respecto a enero de 2023 (-20,00%). También desciende en una persona en relación con el dato de febrero de 2023 (-11,11%).

Cód. Verificación: 6P54J0P14E5XVXN16C1K0G5E3
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 6 de 15



Miércoles, 17 de julio de 2024

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
< 30 años	6	-1	-14,29%	-4	-40,00%
>=30 y < 45 años	8	-2	-20,00%	-1	-11,11%
>= 45 años	27	-1	-3,57%	-5	-15,63%
Total	41	-4	-8,89%	-10	-19,61%

En cuanto a los **niveles formativos**, el 34,15% de las personas desempleadas no poseen una Titulación en Educación Secundaria Obligatoria, y el 41,46% sí la tiene finalizada; las tituladas en Bachillerato y Formación Profesional suponen un 17,07% y las Titulaciones Universitarias el 7,32%.

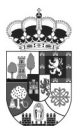
Respecto al mes anterior, el desempleo se reduce en todos los grupos excepto el de personas con titulación Universitaria y ESO, en la que se mantiene en el mismo número. En cuanto a la *comparativa anual*, el desempleo también desciende en todos los niveles excepto en el de titulados en ESO donde aumenta en una persona.

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	14	-3	-17,65%	-1	-6,67%
Titulado E.S.O.	17	0	0,00%	1	6,25%
Bachillerato o FP	7	-1	-12,50%	-7	-50,00%
Titulación Universitaria	3	0	0,00%	-3	-50,00%
Total	41	-4	-8,89%	-10	-19,61%

Por **sectores económicos** en el mes de referencia, el sector servicios concentra a 3 de cada 4 demandantes desempleados, quedando los demás con porcentajes residuales, excepto el de Agricultura y Pesca que alberga a un 14,63% de los demandantes de empleo.

En relación con el mes anterior, el desempleo disminuye especialmente en el sector servicios, construcción y en el grupo sin actividad anterior, que integra a los/las desempleados/as que no han tenido anteriormente empleo. En Agricultura y Pesca, también en Industria, la demanda de empleo se mantiene en el mismo número. En la variación anual, visualizar la reducción producida en 12 personas del sector Servicios (-28,57%), así como la subida en 3 personas en Agricultura y Pesca (+100,00%), manteniéndose en Industria y Construcción.

Cód. Verificación: 6PSC4JCP14E8XN1NF1C3KCGES
Verificación: <https://sedelectronica.dip-caceres.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 15



Miércoles, 17 de julio de 2024

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	6	0	0,00%	3	100,00%
Industria	2	0	0,00%	0	0,00%
Construcción	2	-1	-33,33%	0	0,00%
Servicios	30	-2	-6,25%	-12	-28,57%
Sector sin actividad	1	-1	-50,00%	-1	-50,00%
Total	41	-4	-8,89%	-10	-19,61%

Las **secciones económicas** ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad. En Tejeda de Tiétar, la sección con más desempleados es la de Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria, con un 46,34% de desempleados. Le sigue la sección de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (14,63%), las Actividades sanitarias y de servicios sociales (9,76%), la Hostelería (7,32%) y ya, a más distancia, la Industria Manufacturera y la Construcción, ambos con un 4,88%.

Tanto con relación al mes anterior como en términos interanuales, las variaciones son menores, y con la tendencia ya reflejada de reducción con respecto al año anterior y más leve en comparativa mensual.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	1	1	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	1	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0	0	0,00%	-1	-100,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	4	0	0,00%	-2	-33,33%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	19	0	0,00%	-5	-20,83%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	6	0	0,00%	3	100,00%
COMERCIO AL POR AGOSTOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	1	0	0,00%	-1	-50,00%

Cód. Verificación: 6PSC4LJ0PL4E5XVXNFKC3KCGES
 Verificación: <https://sede.dip-caceres.es/verificacion>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 8 de 15



CVE: BOP-2024-3888
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Miércoles, 17 de julio de 2024

CONSTRUCCIÓN	2	-1	-33,33%	0	0,00%
EDUCACIÓN	0	0	0,00%	-1	-100,00%
HOSTELERÍA	3	-2	-40,00%	-1	-25,00%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	2	0	0,00%	0	0,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%
OTROS SERVICIOS	1	-1	-50,00%	-1	-50,00%
RAMA NO DEFINIDA	1	-1	-50,00%	-1	-50,00%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	0	0,00%	0	0,00%
Total	41	-4	-8,89%	-10	-19,61%

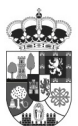
4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla el top de las veinte ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas del área municipal. Es necesario reseñar que cada persona puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar.

Varias de las ocupaciones más demandadas están vinculadas al empleo en el sector público. Así, Peones de obras públicas es elegida por un 17,29% de las personas desempleadas, Personal de limpieza por un 14,29% y Peones de horticultura, jardinería un 12,03%.

TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS	Número	% Sobre Total
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	23	17,29
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	19	14,29
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	16	12,03
CAMAREROS, EN GENERAL	8	6,02
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	7	5,26
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	7	5,26
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	6	4,51
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	6	4,51

Cód. Verificación: 6P5C4J0P14E5X9YNFN2K3CGE3
Verificación: <https://sede.dip-caceres.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 9 de 15



Miércoles, 17 de julio de 2024

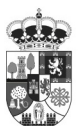
BARRENDEROS	6	4,51
ASISTENTES DOMICILIARIOS	5	3,76
PINCHES DE COCINA	4	3,01
COCINEROS, EN GENERAL	3	2,26
CONSERJES, EN GENERAL	3	2,26
CONDUCTORES DE CAMION, EN GENERAL	3	2,26
PEONES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	3	2,26
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	2	1,50
RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	2	1,50
DEPENDIENTES DE PERFUMERIA Y DROGUERIA	2	1,50
AUXILIARES DE FARMACIA	2	1,50
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	2	1,50
ALBAÑILES	2	1,50
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	2	1,50

En la siguiente tabla podemos observar los contratos acumulados en estas ocupaciones en el último año (febrero 2023 – febrero 2024).

En general son 13 las ocupaciones del top 20 en las que se han registrado contratos en el último año en mayor o menor medida. Se observa que no todas coinciden con las ocupaciones más demandadas:

CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	477	56,65
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	306	36,34
CAMAREROS ASALARIADOS	16	1,90
BARRENDEROS Y AFINES	16	1,90
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	10	1,19
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	5	0,59
PEONES AGRICOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	3	0,36
COCINEROS ASALARIADOS	2	0,24

Cód. Verificación: 6P54UJ0P4E5XVXN16C2K3C6E3
Verificación: <https://www.dip-caceres.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 15



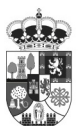
Miércoles, 17 de julio de 2024

PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	2	0,24
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	2	0,24
TECNICOS AUXILIARES DE FARMACIA	1	0,12
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	1	0,12
AYUDANTES DE COCINA	1	0,12

A continuación, se especifica la experiencia laboral¹ de los desempleados en las 24 ocupaciones más solicitadas:

EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS				
OCUPACIONES	Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	2			
RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	2			
COCINEROS, EN GENERAL		1		2
CAMAREROS, EN GENERAL	2	2	1	3
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	6			
DEPENDIENTES DE PERFUMERIA Y DROGUERIA	2			
AUXILIARES DE FARMACIA	1			1
ASISTENTES DOMICILIARIOS	1		1	3
CONSERJES, EN GENERAL	2		1	
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS			1	1
TRABAJADORES EXCEPTO EN AGRICOLAS HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	1	4		1
ALBAÑILES				2
CONDUCTORES DE CAMION, EN GENERAL	1	1		1
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	15	1	1	2

¹ Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.



Miércoles, 17 de julio de 2024

PINCHES DE COCINA	1		1	1
BARRENDEROS	2			
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL		1		1
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA			1	2
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	5	1		1
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	3	1		
PEONES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	7	1		
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	8		4	

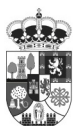
4.2.2. Ocupaciones contratadas

En la tabla siguiente se reflejan las ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de octubre de 2021 hasta el mes de referencia, en la localidad de Tejeda de Tiétar.

Como puede observarse, son las ocupaciones relacionadas con el sector agrícola y las vinculadas al empleo público local las que más contrataciones registran.

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	Contratos	% Sobre Total
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	477	53,24
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	306	34,15
CAMAREROS ASALARIADOS	16	1,79
BARRENDEROS Y AFINES	16	1,79
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	15	1,67
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	10	1,12
OPERADORES DE MAQUINARIA AGRICOLA MOVIL	9	1,00
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	5	0,56

Cód. Verificación: 6P5C4JDP7JESXVXNFKCZKCGES
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 12 de 15

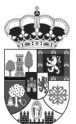


Miércoles, 17 de julio de 2024

ANIMADORES COMUNITARIOS	4	0,45
CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	4	0,45
TECNICOS EN INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS, DE AGUAS Y OTROS OPERADORES EN PLANTAS SIMILARES	3	0,33
PEONES AGRICOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	3	0,33
DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	2	0,22
PROFESORES Y PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	2	0,22
PROFESIONALES DE ESPECTACULOS TAURINOS	2	0,22
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	2	0,22
COCINEROS ASALARIADOS	2	0,22
BAÑISTAS-SOCORRISTAS	2	0,22
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	2	0,22
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL	2	0,22
OTROS TRABAJADORES DE LAS OBRAS ESTRUCTURALES DE CONSTRUCCION NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	2	0,22
PINTORES EN LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	2	0,22
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	2	0,22
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	2	0,22
CONDUCTORES DE VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y SIMILARES	2	0,22
REPONEDORES	2	0,22

5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento del municipio de Tejeda de Tiétar y de la entidad local menor de Valdeíñigos consideran preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:



Miércoles, 17 de julio de 2024

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes
- Obras, mantenimiento, vigilancia y limpieza de infraestructuras e instalaciones municipales, vías públicas y zonas verdes
- Vigilancia y mantenimiento de la piscina municipal
- Actividades educativas, culturales, deportivas y de ocio
- Educación y formación ocupacional

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local en Tejeda de Tiétar:

- Auxiliares de ayuda a domicilio.
- Operarios/as de servicios múltiples.
- Peones PFEA.
- Socorristas piscina municipal.
- Taquilleros/as piscina municipal.
- Directores/as Programa CONCILIA
- Monitores/as Programa CONCILIA
- Dinamizadores/as Socioculturales.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local en Valdeñigos:

- Auxiliares de ayuda a domicilio.
- Operarios/as de servicios múltiples.
- Directores/as Programa CONCILIA

Cód. Verificación: 6P54UJ0PUE6X9YXNENIC2KCGES
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 15



Miércoles, 17 de julio de 2024

- Monitores/as Programa CONCILIA
- Dinamizadores/as Socioculturales.

6. Vigencia

La vigencia del Programa de Activación para el Empleo Local de Tejeda de Tiétar y de la entidad local menor de Valdeíñigos se extenderá durante el año 2024, y se prorrogará de manera automática al año siguiente si no es modificado.

Diligencia para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar en sesión extraordinaria de 15 de mayo de 2024

En Tejeda de Tiétar

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo: Isabel Manchón García



Cód. Verificación: 6P84LJ0P/4E8XN1N1C2K0CE8
Verificación: <https://verificacion.dip-caceres.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eS-Publico.Gestiona | Página 15 de 15

